



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 0842
EXPEDIENTE N° 3511-09049/07
NEUQUÉN 25 JUN 2007

VISTO:

La Resolución N° 0251/07, mediante la cual se ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Plaza Huincul, y aprueba las acciones necesarias para la implementación de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0251/07, en su artículo 1° ratifica el tenor del convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Plaza Huincul, para la implementación y desarrollo de la carrera a término Tecnicaturas Superiores en Producción de Petróleo y Gas en la localidad de Plaza Huincul;

Que mediante la citada norma legal se adopta el Plan de Estudios N° 82 del Nomenclador Curricular y demás acciones necesarias para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas;

Que la Resolución N° 0251/07 no contó con la verificación de la Base de Datos de la Dirección de Sueldos;

Que por Nota N° 320/07 la Dirección de Sueldos emite informe del análisis efectuado en la Resolución N° 0251/07, del mismo surgen varias observaciones, por lo que es necesario realizar varias rectificaciones y subsanar algunas omisiones;

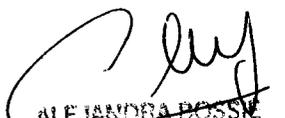
Que en atención a las atribuciones conferidas en el Artículo 12°, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley N° 242

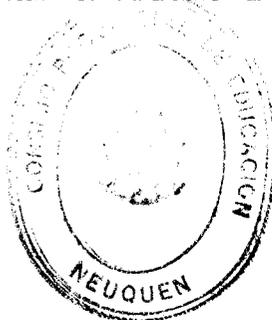
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0251/07, a partir de la firma de la presente.
- 2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizaran las notificaciones correspondientes.
- 3°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección General de Distritos Regionales Zonas I al VIII – y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2°) de la presente. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSI
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidencia
Consejo Provincial de Educación